



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 252904003002-2018-00399 00

Tipo de Proceso: Verbal - Pertenencia

Instancia: Primera

Este despacho se abstendrá de pronunciarse frente al recurso de reposición presentado por el apoderado de la parte demandante en contra del auto de fecha 21 de enero de 2021 que concedió amparo de pobreza en favor del señor LEONARDO MARTINEZ RAMIREZ, como quiera que dicho proveído quedó sin valor ni efecto, en virtud a la nulidad decreta mediante auto de la misma fecha, en el cual se dispuso tener por notificado al demandado por conducta concluyente quien deberá realizar las actuaciones que a bien tenga.

NOTIFÍQUESE


MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. ____ fijado en la
Secretaría a la hora de las 8:00 a.m., hoy 3 de mayo de 2021.

LILIANA ANDREA RUEDA SALVADOR
Secretaria